



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE
LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

LICITACIÓN PÚBLICA 003/2023

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 hrs. del día 14 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52 y 70 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la Licitación Nacional 003/2023, para la “Contratación del Servicio de Imagenología y Medicina Nuclear” perteneciente al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el Salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos de esta ciudad Saltillo, Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General, el Lic. Diego Alejandro Flores Rojas, Director General del Área de Finanzas y Contabilidad, la Dra. Mariana Guadalupe Olayo Cantú, Directora del Área de Servicios Subrogados.

Al no haberse presentado el representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Dra. Mariana Guadalupe Olayo Cantú, Directora del Área de Servicios Subrogados hace uso de la palabra y expone que al no registrarse compra alguna de las bases, ni haberse presentado algún participante se procede a levantar el acta.

De acuerdo al numeral **13 inciso a)** de las bases de la presente licitación el cual explica:

Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.

Y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 61 Inciso C, que a la letra dice:

Artículo 61.- Las Dependencias y Entidades procederán a declarar desierta una Licitación y deberá expedir una segunda convocatoria cuando:



Inciso “C”.- Si vencido el Plazo de venta de las Bases de licitación, ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura y si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.

Considerando lo anterior **se declara desierta la presente licitación** y en base al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se procederá a expedir una segunda convocatoria.

**POR EL INSTITUTO DE SEVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE
LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

LICITACIÓN PÚBLICA 003/2023

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVINO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL	
LIC. DIEGO ALEJANDRO FLORES ROJAS	DIRECTORA DEL ÁREA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	
DRA. MARIANA GUADALUPE OLAYO CANTU	DIRECTORA DEL ÁREA DE SERVICIOS SUBROGADOS	